

Logros y Perspectivas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Cuba.

National System of Protected Areas in Cuba.Perspectives and Achievement

Centro Nacional de Areas Protegidas.

Agencia de Medio Ambiente. Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente.(CITMA) Calle 18 a No 4114 entre 41 y 47, Playa, Ciudad Habana, Cuba.

Telf: 202-79-70. E-Mail: cnap@snap.cu

Resumen

En Cuba, en los últimos años se ha dado un impulso significativo al desarrollo e institucionalización de la Áreas Protegidas. En este artículo se da una visión del trabajo realizado hasta el momento, qué se está haciendo y cuales son las perspectivas y proyectos futuros en esta materia: su historia, estado actual, legislación vigente junto al listado de las primeras áreas recientemente legalizadas, proyectos en marcha y búsqueda de fondos, logros en la planificación del sistema y nuevas áreas protegidas reconocidas internacionalmente.

Abstract

The development and institutionalization of protected areas in Cuba has made great strides in the last years. The current article provides an overview of the work carried out up to now, what is being undertaken at present, and the future perspectives and projects on this matter: its history, current status, enforced legislation together with the listing of the first recently legalized areas, on-going projects and fund-raising, achievements in system planning and newly internationally recognized protected areas.

Palabras Clave: AREAS PROTEGIDAS; PROTECCION AMBIENTAL; RECURSOS MANEJADOS; RESERVAS ECOLOGICAS; LEYES AMBIENTALES; LEGISLACIONES AMBIENTALES

Introducción

Las áreas protegidas (AP) han constituido, desde hace más de un siglo, una de las formas más difundidas de preservar, para las generaciones presentes y futuras, lo más valioso del patrimonio natural de cada país. Las AP se insertan cada día más como un componente de la planificación regional y el ordenamiento ambiental, imprescindibles para lograr la estabilidad y para mantener opciones abiertas para el futuro. Lejos de ser una forma de no usar se afianzan cada día más como una variante de uso de suelo para lograr metas de desarrollo a largo plazo.

En Cuba, en los últimos años se ha dado un impulso significativo al desarrollo e institucionalización de las AP. En este artículo se da una visión del trabajo realizado hasta el momento, qué se está haciendo y cuáles son las perspectivas y proyectos futuros en esta materia.

Historia

Las primeras ideas sobre la conservación comenzaron en Cuba en 1930, cuando se creó el primer Parque Nacional, Pico Cristal. Luego se crearon otras áreas, pero nunca fueron reales excepto en el papel. En 1959 y en la década del 60 se dan los primeros pasos para la creación de AP, declarándose 9 parques nacionales y 5 reservas naturales, estas últimas con personal e infraestructura. Sin embargo no existía un sistema de categorías estructurado ni prácticamente personal e infraestructura en las áreas.

En la década de los 70 se realizan las primeras propuestas de sistemas de áreas protegidas y a mediados de los 80 se crea la Empresa para la Protección de la Flora y la Fauna (ENPFF), que comienza a administrar un importante grupo de áreas protegidas sobre todo a partir de principios de los 90. Comienzan a funcionar unas 30 áreas. Se crean instalaciones y se forma un personal dirigente y técnico. En 1989 con el primer Taller Nacional de Áreas Protegidas se realiza una primera propuesta integral y participativa de un sistema de 73 áreas mejor estructurada en unidades y categorías y se declaran además 4 Reservas de la Biosfera. La etapa actual se inicia en 1995, esta es una etapa de institucionalización y consolidación del sistema que comienza con la creación del CITMA y el Centro Nacional de Áreas Protegidas (CNAP), el cual tiene como función ser el centro rector del planeamiento y gestión integral del Sistema Nacional de Areas Protegidas (SNAP).

En la actualidad el CITMA y el Ministerio de la Agricultura, desarrollan el papel mas activo en el trabajo de creación, planificación, manejo y administración de áreas protegidas en el país. La ENPFF tiene legalmente asignadas áreas y el CITMA además de su papel de dirección y control, tiene bajo su cargo la administración de un grupo selecto de áreas, ubicadas en ecosistemas particularmente frágiles y que implican protección estricta. Además tiene un importante papel en la coordinación de las actividades en las Reservas de Biosfera y las Regiones Especiales de Desarrollo Sostenible.

Estado actual

La reciente publicación del acuerdo 4262/2001 declarando un primer grupo de 32 áreas protegidas marca el inicio de una nueva etapa en la historia SNAP, pues por primera vez comienzan a existir legalmente las unidades que lo componen. El SNAP actual esta compuesto por 35 áreas protegidas aprobadas y administradas (otras 3 áreas han sido publicadas en 2 acuerdos no especialmente dirigidos al SNAP); 22 áreas en avanzado proceso de compatibilización (circulación por el Consejo de Ministros), gran parte de ellas con administración o en procesos actuales de creación de administraciones.

Como se puede apreciar en la siguiente tabla estos dos grupos, aunque no significativos en cantidad, constituyen entre el 68 y el 76 % (tierra y mar respectivamente) del SNAP propuesto si descontamos las Áreas Protegidas de Recursos Manejados. En estos dos grupos además se incluyen la casi totalidad de las áreas con administración actual, gran parte de las mas importantes áreas del país (Parques Nacionales, Reservas Ecológicas, Áreas Protegidas de Significación Nacional) y un grupo de áreas protegidas de significación local que cuentan con estructuras administrativas. El resto del SNAP lo constituyen 201 áreas protegidas propuestas.

Estado actual del SNAP CUBANO

	CANT	APSN		APSL		TOTAL	
		EXT.TERRESTRE (Ha) (%)	CANT	EXT.TERRESTRE (Ha) (%)	CANT	Ext y %Territorio Nacional	Ext y % Plataforma Insular
		Plataforma Insular (Ha) (%)		Plataforma Insular (Ha) (%)			
ÁREAS PROTEGIDAS APROBADAS	35	288 270 (2.62 %)	18	42 637 (0.38 %)	17	330 907 (3%)	
		196 720 (3.45 %)		10 407 (0.18 %)		207 127 (3.63 %)	
ÁREAS PROTEGIDAS EN PROCESO DE APROBACION	22	397 423 (3.61 %)	20	7 797 (0.07 %)	2	405 220 (3.68 %)	
		617 521 (10.83 %)		516 (0.009 %)		618 037 (10.84 %)	
SUBTOTAL APROBADAS Y EN PROCESO	57	685 693 (6.23 %)		50 434 (0.45 %)		736 127 (6.69 %)	
		814 241 (14.28 %)		10 923 (0.19 %)		825 164 (14.47 %)	
TOTAL SNAP (Áreas aprobadas, en proceso y propuestas) SIN APRM	238	844 493 (7.67 %)	70	225 552 (2.05 %)	168	1 070 045 (9.72 %)	
		939 011 (16.47 %)		135 472 (2.37 %)		1 074 483 (18.85 %)	
TOTAL SNAP (Áreas aprobadas, en proceso y propuestas) CON APRM	258	1 659 932 (15.09 %)	80	278 530 (2.53 %)	178	1 938 462 (17.62 %)	
		1 542 269 (27.05 %)		137 571 (2.41 %)		1 679 840 (29.47 %)	

* Áreas calculadas por el método esférico sobre GIS Mapinfo 6.5, sobre bases cartográficas digitales propias (áreas protegidas) y de GEOCUBA (Base cartográfica 1: 250 000 de Cuba). Extensiones: Cuba: 11 000 000 ha. Plataforma insular: 5 700 000 ha, calculada en base a la isobata 200 m.

** Existe una pequeña sobreestimación en el porciento marino pues parte del área marina sobrepasa la plataforma insular.

*** Las REDS están excluidas de los cálculos, aunque con ellas incluidas el SNAP alcanza el 22 % del territorio nacional. Por las características de las APRM de incluir otras áreas en su interior y ser una categoría muy flexible se establece un calculo diferenciado del SNAP en base a incluir o no áreas de estas categorías.

La totalidad del SNAP cubre aproximadamente el 22 % del territorio nacional en todas sus variantes y categorías (incluidas 5 Regiones Especiales de Desarrollo Sostenible existentes y 2 propuestas) y el 9,72 % (18.85 % en el mar) si consideramos a las áreas de categorías más estrictas y/o de significación nacional (Reservas Naturales, Parques Nacionales, Reservas Ecológicas, Reservas Florísticas Manejadas, Refugios de Fauna, Elementos Naturales Destacados y Paisajes Naturales Protegidos).

En la actualidad casi la totalidad de las áreas están administradas por la Empresa de Flora y Fauna del MINAG y por las delegaciones del CITMA en las provincias a través de unidades especializadas. Para un grupo de áreas entre las que se destacan las Reservas de Biosfera, se organiza la co-administración a través de Juntas de Coordinación.

Legislación

A partir de la creación del CITMA y el CNAP se comienzan a elaborar una serie de cuerpos legales relativos a las AP, pues hasta ese momento la protección legal a las mismas estaba basada en resoluciones emitidas por algunos ministerios.

Con la aprobación de la Ley 81 en 1991 de Medio Ambiente comenzó a llenarse el vacío legislativo en materia de AP. En esta ley quedaron establecidos los objetivos y principios básicos que rigen el funcionamiento del SNAP. Más tarde, en 1999, fue promulgada el Decreto Ley 201 del Sistema Nacional de Áreas Protegidas el cual dispone el régimen legal relativo al SNAP. Otro paso de gran relevancia ha sido la aprobación por primera vez de 32 áreas protegidas con sus categoría de manejo, a través del Acuerdo 4262/2001, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, las cuales se listan a continuación:

Parque Nacional:

- Caguanes (Sancti Spiritus)
- Guanahacabibes (Pinar del Río)
- Desembarco del Granma (Granma)
- Turquino (Granma y Santiago de Cuba)
- Pico Cristal (Holguín)
- Viñales (Pinar del Río)
- Alejandro de Humboldt (Guantánamo y Holguín)

Reserva Ecológica:

- Hatibonico (Guantánamo)
- Siboney - Justicí (Santiago de Cuba)

Elemento Natural Destacado:

- Bosque Fósil de Najasa (Camagüey)

Reserva Florística Manejada:

- Tres Ceibas de Clavellinas (Matanzas)
- Sabanas de Santa Clara (Villa Clara)
- Monte Ramonal (Villa Clara)
- Galindo (la Habana)
- San Ubaldo - Sabanalamar (Pinar del Río)
- Alturas de Fomento (Sancti Spiritus)

Refugio de Fauna:

- Guanaroca - Gavilanes (Cienfuegos)
- Lanzanillo - Pajonal - Fragoso (Villa Clara)
- Las Loras (Villa Clara)

- Cinco Leguas (Matanzas)
- Tunas de Zaza (Sancti Spiritus)
- Lebridge (Sancti Spiritus)
- Delta del Cauto (Granma y Las Tunas)
- Cayo Ballenato y manglares de la Bahía de Nuevitas (Camagüey)
- Cunagua (Ciego de Avila)
- Río Máximo (Camagüey)
- Cayos de Ana María (Ciego de Avila)
- Las Picúas - Cayo del Cristo (Villa Clara)

Paisaje Natural Protegido:

- Guajaibón (la Habana)

Area Protegida de Recursos Manejados:

- Jobo Rosado (Sancti Spiritus)
- Sierra del Chorrillo (Camagüey)
- La Cañada (Isla de la Juventud)

Se encuentran en estos momentos, en proceso de análisis otro grupo de AP que serán sometidas a la aprobación del Consejo de Ministros y se están elaborando un conjunto de normas complementarias, que permitirán una mejor implementación de las disposiciones que con relación a las AP se establecen en la Ley 81 de Medio Ambiente y el Decreto - Ley 201 del SNAP como son: el Sistema de Control en AP, la Metodología para la confección de Planes Operativos y de Manejo, etc.

Plan del Sistema

El Plan del SNAP establece las acciones a realizar a corto y mediano plazo, a través de objetivos, normas y programas, es un instrumento de carácter normativo metodológico para la coordinación de la actividad y de la política ambiental en las AP y sus elementos se incorporan y sirven de guía a los planes ambientales y territoriales y a los planes de manejo. La elaboración de este documento ha sido concluida recientemente mediante la planificación participativa, para un periodo de 5 años, constituyendo un gran paso de avance para el desarrollo del SNAP en Cuba.

Sistema de Información

Una herramienta imprescindible para la adecuada planificación del SNAP lo constituyen los sistemas de información automatizados. En estos momentos se encuentra en fase de perfeccionamiento un Sistema de Información para la Gestión de las Areas Protegidas (SIGAP), que consta de un SIG y una base de datos relacional sobre todas las áreas que conforman el SNAP; con información de manejo, geográfica, biológica y documental. Este sistema en su conjunto constituye una herramienta extraordinaria para la planificación del SNAP, la gestión ambiental relacionada con las AP y las investigaciones aplicadas al manejo integral de los recursos.

Se pretende que este sistema de información este asequible a través de Internet a toda las provincias y algunas areas, de forma tal que realmente constituya un instrumento de manejo.

Las Areas Protegidas en el contexto internacional.

Hasta el momento son dos los Parques Nacionales cubanos declarados como Sitio

Natural de Patrimonio Mundial por la UNESCO. Estos son el PN Desembarco del Granma (1999) y el PN Alejandro de Humboldt (2001).

Recientemente, en el año 2001, fue aprobada la adhesión de Cuba a la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, comúnmente referida como Convención Ramsar. Como primer Sitio Ramsar de nuestro país se declaró la Ciénaga de Zapata por considerarse este el humedal más grande y mejor conservado de todo el Caribe Insular.

Dos Reservas de Biosfera fueron aprobadas en los últimos tiempos para nuestro país: la Ciénaga de Zapata y Buenavista las cuales se sumaron a las 4 ya establecidas: RB Sierra del Rosario que constituye la primera RB declarada en Cuba , en 1985, y las otras tres, aprobadas en 1987: RB Guanacabibes en el extremo occidental de la isla y RB Cuchillas del Toa y RB Baconao en la región oriental.

Proyectos

Son varios los proyectos que hasta el momento se han ejecutado a través de ONG internacionales con el objetivo de buscar fondos para el fortalecimiento del SNAP. Muchas áreas han sido favorecidas con la ayuda de organizaciones como WWF, CIDA, Oro Verde, GEF- PNUD, Save the Children, BirdLife International y existen muy buenas perspectivas en cuanto a la obtención de fondos considerables para la ejecución del Plan del Sistema ya elaborado, lo cual constituirá un salto altamente significativo en el desarrollo del SNAP cubano.

Bibliografía:

Cuba. Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros. Acuerdo 3880. Declaración de Áreas Protegidas. 1 de febrero del 2001.

Cuba. Oficina Nacional de Estadísticas (1999): Anuario Estadístico de Cuba. En: Capítulo I: Territorio y Medio Ambiente.

Decreto-Ley No. 201 del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Número 84. Año XCVII, pp. 1355 - 1363. 24 de diciembre de 1999.

Estrada, E. R., y Perera, A. (1998): Determining significance of protected areas in Cuba. Intern. Joun. Wilderness, 4(2):13-16.

Ley No. 81 del Medio Ambiente. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Edición extraordinaria. Número 7. Año XCV. 11 de Julio de 1997.

Ley No.239. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Tomo LVII, tomo quincenal número VII. Número Anual 65. pp. 6240 - 6242. Abril 14 de 1959.

Resolución No. 412. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Tomo XIII. Número Anual 131. Pp. 6892 - 6893. Julio 10 de 1963.

Vales, M., Alvarez, A., Montes, L. Y Avila, A. (comps.) (1998). Estudio Nacional sobre la Diversidad Biológica de la República de Cuba. IES - UNEP. 479 pp.